MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 224 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 A LA FIRMA FC CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE SR. FERNANDO CABALLERO CESPEDES, Y EL LOTE Nº 2 A LA FIRMA CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, REPRESENTANTE SR. ALBERTO SOSA VALENZUELA POR SER LAS OFERTAS MAS CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE LA INSTITUCION, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2012 CONSTRUCCION CAPILLA MARIA AUXILIADORA Y REFRACCION ORATORIO SAN FRANCISCO.

Pilar, 20 de Junio de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando presentado por la Dirección de Planificación y Obras de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite solicitud para la ***Construcción Capilla María Auxiliadora y Refracción Oratorio San Francisco*** y providenciado por el Señor Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley N° 2051/03.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: ELECTROMECANICA DOLDAN,CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, FC CONSTRUCCIONES, RD CONSTRUCCIONES, OC CONSTRUCCIONES, TACUARY CONSTRUCCIONES Y 4F CONSTRUCCIONES asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El informe técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, referido al análisis de las ofertas presentadas, para el Lote Nº 1 surge que la presentada por la Firma FC CONSTRUCCIONES, Representante SR. FERNANDO CABALLERO CESPEDES, y para el Lote Nº 2 surge que la presentada por la Firma CONSTRUCTORA SOSA E HIJOS, Representante SR. ALBERTO SOSA VALENZUELA, por ser las más convenientes y están de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la ***Construcción Capilla María Auxiliadora y Refracción Oratorio San Francisco***, por lo cual se recomienda su adjudicación a las mencionadas firmas.

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1 **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 224 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 A LA FIRMA FC CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE SR. FERNANDO CABALLERO CESPEDES, Y EL LOTE Nº 2 A LA FIRMA CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, REPRESENTANTE SR. ALBERTO SOSA VALENZUELA POR SER LAS OFERTAS MAS CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE LA INSTITUCION, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2012 CONSTRUCCION CAPILLA MARIA AUXILIADORA Y REFRACCION ORATORIO SAN FRANCISCO.

Art. 2 **ADJUDICAR el Lote Nº 1 CONSTRUCCION CAPILLA MARIA AUXILIADORA** a la Firma **FC CONSTRUCCIONES**, Representante Sr. Fernando Caballero Céspedes, el llamado por Contratación Directa Nº 12/2012 para ***Construcción Capilla María Auxiliadora y Refracción Oratorio San Francisco,*** por un monto de Gs. 40.730.000 (Guaraníes cuarenta millones setecientos treinta mil).

Art. 3 **ADJUDICAR el Lote Nº 2 REFRACCION ORATORIO SAN FRANCISCO** a la Firma **CONSTRUCTORA SOSA E HIJOS**, Representante Sr. Alberto Sosa Valenzuela, el llamado por Contratación Directa Nº 12/2012 para ***Construcción Capilla María Auxiliadora y Refracción Oratorio San Francisco,*** por un monto de Gs. 38.252.000 (Guaraníes treinta y ocho millones doscientos cincuenta y dos mil).

Art. 4 **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 5 **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Sr. Alberto Roman Silva B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Sr. Luis Federico Benitez Cuevas
Intendente Municipal